



NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES						
DESCRIPCIÓN:						
CONSISTE EN EXPEDIR A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE SOLICITEN COPIAS CERTIFICADAS O SIMPLES DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RESGUARDO DE ESTE DEPENDENCIA, DEBERÁN ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 147 FRACCIÓN I Y 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:	COPIA SIMPLE O CERTIFICADA				VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL CIUDADANO					
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO,	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
PERSONAS MORALES						
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO,	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO,	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.	ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
OTROS						
NO APLICA	ORIGINAL	NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS.			TIEMPO DE RESPUESTA:	COPIA SIMPLE 30 MINUTOS. COPIAS CERTIFICADAS 10 DÍAS HÁBILES.	
VIGENCIA:	PERMANENTE.					
COSTO:	DE ACUERDO A LA TARIFA QUE SEÑALEN LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE REALIZA EL TRÁMITE CUANDO ACREDITA EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.					
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operará la afirmativa ficta .						



NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES							
DESCRIPCIÓN:							
LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE SOLICITEN COPIAS CERTIFICADAS O SIMPLES DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RESGUARDO DE ESTE DEPENDENCIA, DEBERÁN ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 95 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 147 FRACCIÓN I Y 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:				COPIA SIMPLE O CERTIFICADA		VIGENCIA:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A PETICIÓN DEL CIUDADANO			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO,	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
PERSONAS MORALES							
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO,	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL INTERESADO EN EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1	ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- LA COPIA CERTIFICADA SE TRAMITA POR LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES. LA COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA N° 1 (UNO) DEL ÁREA DE CAJAS.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	1		
OTROS							
NO APLICA		ORIGINAL	NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 MINUTOS.			TIEMPO DE RESPUESTA:	COPIA SIMPLE 30 MINUTOS. COPIAS CERTIFICADAS 10 DÍAS HÁBILES.		
VIGENCIA:	PERMANENTE.						
COSTO:	DE ACUERDO A LA TARIFA QUE SEÑALEN LOS ARTÍCULOS 147 Y 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE REALIZA EL TRÁMITE CUANDO ACREDITA EL INTERÉS Y PERSONALIDAD JURÍDICA.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .							

insiste en expedir a



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTOS DIVERSOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATOS			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO			MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 A 17:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622-2800		2837	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO?						
RESPUESTA:	SÍ, CON TODAS MENOS AMERICAN EXPRESS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LA COPIA CERTIFICADA TIENE LA MISMA VALIDEZ QUE EL RECIBO ORIGINAL?						
RESPUESTA:	SÍ.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DÓNDE TRAMITO LAS COPIAS SIMPLES Y EN DÓNDE LAS COPIAS CERTIFICADAS?						
RESPUESTA:	LAS COPIAS SIMPLES EN LA VENTANILLA DOS DEL ÁREA DE CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. LAS COPIAS CERTIFICADAS A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA COMÚN DE PARTES.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NINGUNO							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
GILBERTO HERNÁN-CONDE ZARATE SUBTESORERO DE INGRESOS	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	08 / 03 / 2018
NOMBRE COMPLETO Y CARGO	NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR	